



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 53

Martes 5 de Marzo de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Alaejos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa, en dicho término municipal de Alaejos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 2 de Enero último («Boletín Oficial» de la provincia del día 7 del mismo mes).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 22 de Febrero de 1946. — El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la ordenación de pagos en la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Gregorio Panero Esteban, Fermín Cascajo Sarmiento, Serapio González Vázquez, Pedro Durruti Romay, Melchor del Olmo Blas, Juliana Gil Sanz, Antonio Villar Pérez de los Ríos, Angel Sanz Santos, Josefa Barba Ruiz, Juan Fernández Domínguez, Alejandra Mangas Guerra, María Milagros Nieto Miñuélez, Leoncio Palomero Rodríguez, Germán González Muñoz y Emilia Hernández García.

Valladolid, 28 de Febrero de 1946. — El Delegado de Hacienda, J. Arán.

779

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aldea de San Miguel

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Aldea de San Miguel, 26 de Febrero de 1946. — El alcalde, Fernando Caballero.

771-346

Terminada la confección del padrón municipal de este Ayuntamiento, se ha publicado en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Portillo, 23 de Febrero de 1946. — El alcalde, J. Sanz.

757-347

El padrón de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 26 de Febrero de 1946. — El alcalde, Manuel Gómez.

783-348

Aprobado provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1945, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, y cuyo por menor se sigue en el siguiente:

Cargo, 63 pesetas.  
Data, 63 pesetas.  
Existencia en 31 de Diciembre de 1945, 12.010, pesetas.

Importe del Inventario en 31 de Diciembre de 1945, 252.740,92 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valoria la Buena, 26 de Febrero de 1946. — El alcalde, Juan González.

753-349

Terminada la confección del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Velliza, 27 de Febrero de 1946. — El alcalde, José Moráis.

770-350

Aprobado el padrón municipal ordinario de este Ayuntamiento, con relación al 31 de Diciembre de 1946, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Villafranca de Duero, 23 de Febrero de 1946. — El alcalde, Valeriano Alonso.

754-351

Confeccionado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente a la población existente en 31 de Diciembre de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villafranca de Duero, 23 de Febrero de 1946. — El alcalde, Valeriano Alonso.

755-352

#### Aldea de los Infantes

Confeccionado el padrón de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, para su conocimiento, por un plazo de quince días.



Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, por quince días, y otros quince para reclamar ante la Delegación de Hacienda.

Villanueva de los Infantes, 27 de Febrero de 1946.—El alcalde, Leovigildo Coloma.

825—353

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Doña María de Juana, juez municipal en funciones de primera instancia, número uno de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber. Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de ascenso, titular del municipal y en funciones de primera instancia del distrito número uno de la misma y su partido, por hallarse el propietario en comisión de servicio; habiendo visto los presentes autos de incidente de previo y especial pronunciamiento, promovidos por el procurador don Felino Ruiz del Barrio, bajo la dirección del letrado don Luis Sáiz Montero, en nombre y representación de don Florentino Pérez Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de Olivares de Duero, sobre desacumulación de las acciones entabladas por don Jaime y don Fernando de la Cal Escribano, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Villafuente de Esgueva, contra el don Florentino Pérez Martínez, don Miguel Angel Muguero y Muguero, mayor de edad y vecino de Madrid y doña Regina Mercado Corrie, mayor de edad, soltera y también vecina de Madrid, en la tercera de dominio, mayor cuantía, de unas fincas rústicas embargadas en juicios ejecutivos, seguidos contra la doña Regina por don Florentino y don Miguel Angel, y también sobre nulidad de todas las actuaciones a partir de la providencia ordenando los emplazamientos; en cuyo incidente comparecieron don Jaime y don Fernando de la Cal, representados por el procurador don Juan del Campo Dívar y defendidos por el letrado don Julio Cano Izquierdo y don Miguel Angel Muguero Muguero, representado por el procurador don Felino Ruiz del Barrio, bajo la dirección del letrado don José-Francisco Requejo Llanos; sin que lo haya verificado la doña Regina Mercado Corrie; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo desestimar, como desestimo la demanda inicio de este incidente de previo y especial pronunciamiento, formulada por el procurador don Felino Ruiz del Barrio, en nombre y representación de don Florentino Pérez Martínez, objeto de esta resolución; alzándose la suspensión del curso de la demanda principal, acordada en providencia de ocho de Octubre último; e impongo las costas de este incidente al actor don Flo-

rentino Pérez Martínez. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la demandada doña Regina Mercado Corrie, se la notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez.—Rubricado.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, dada la rebeldía de la demandada doña Regina Mercado Corrie, y la sirva de notificación en forma, se da en Valladolid, a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario P. H., Aniceto Sanz.

333—354

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Saturnino Gutiérrez Baile, Oficial en funciones de secretario de juzgado municipal del distrito número uno de los de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dionisia Rodríguez, bajo el número 82 del año de 1945, sobre malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de ascenso y propietario del Juzgado municipal del distrito número uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas a virtud de denuncia de Sagrario García Méndez, de 26 años, natural de Villanueva de la Condesa y vecina últimamente de esta ciudad, contra Dionisia Rodríguez López, de 42 años, soltera, modista, hija de Máximo y Gregoria, y vecina de esta ciudad, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absolver libremente de la falta a que se refiere este juicio a la denunciada Dionisia Rodríguez López y declaro de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez.—Rubricado.

Concuerda con su original a que me remito.—Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente visada por el señor juez y sellada con el de este Juzgado en Valladolid, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez municipal sustituto, Saturnino Gutiérrez.—Antonio Martínez.

730

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 32, sobre estafa, ha acordado

que se cite por medio de la presente al denunciado Antonio Cipriano Alfredo Capellán Sánchez, sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de Marzo próximo y hora de las once y treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de las Angustias, 71, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, P. H., Antonio Martínez.

743

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 386 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Manuel Peñalva Palencia, que tuvo su último domicilio en la Carretera de Renedo, número 8, hoy de ignorado paradero, para que el día 26 de Marzo próximo y hora de las once treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de las Angustias, número 71, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, P. H., Antonio Martínez.

744

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 521 sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciante y denunciado Margarita García Portillo y Luis San José Vallaledo, que tuvo su último domicilio en la calle de Boteros, número 2, hoy de ignorado paradero, para que el día 26 de Marzo próximo y hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de las Angustias, 71, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, P. H., Antonio Martínez.

745

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

y en otras atenciones con arreglo a compromisos adquiridos con anterioridad a la resolución de este Centro Directivo de 26 de Mayo último, según relación de fecha 31 de Julio último. 3.º Una vez satisfechas las cantidades anteriores, se invertirá el sobrante, con arreglo a la resolución anterior en la construcción de caminos vecinales o trozos de caminos nuevos que no se pudiesen terminar con cargo a los créditos concedidos con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 24 de Mayo último, para minorar el paro. 4.º Los emolumentos del personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales, desde el año próximo, se satisfarán con cargo a la subvención del Estado para conservación de caminos vecinales o de fondos provinciales, consignándose explícitamente los oportunos créditos en los próximos presupuestos; visto el Decreto del señor Presidente en el que manifiesta que, sin perjuicio de dar cuenta a la Comisión Gestora, habida consideración de la índole de este asunto, que se comuniqué a los señores Presidente, Interventor e Ingeniero Director de Vías provinciales para su conocimiento y a los efectos derivados del oficio transcrito, Decreto que ha sido cumplimentado.

Visto un oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en el que manifiesta que si la petición que hace el Ayuntamiento de Nava del Rey es sustituir la reforma del camino y carretera de Nava del Rey a Rueda, cuya obra figura incluida en el plan del Paro, por la reparación de la carretera de Nava del Rey a Tordesillas, que no figura incluida, es necesario que así se especifique y se justifique dicha sustitución para poder solicitar la oportuna autorización de la Dirección General de Caminos, de acuerdo con el apartado d) de la Orden de citada Dirección, de fecha 16 de Junio de 1945, se acordó de conformidad con la propuesta que se solicita la autorización que interesa.

Informado por el Negociado de Fomento que el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales presenta los siguientes proyectos: de reforma y arreglo de la explanación de la carretera provincial de Medina de Rioseco a Villalba de los Alcores, el presupuesto asciende a 203.666,40 pesetas y la cantidad total asignada para esta obra en el expediente del paro forzoso es la de 326.400 pesetas; de reforma y ensanche de la explanación en el camino vecinal de Villagarcía de Campos a Castromonte por el Monasterio de la Santa Espina (tramo comprendido entre el poste kilométrico número 10 y las eras de Castromonte), cuyo presupuesto total es de 119.786,22 pesetas y la cantidad que para esta obra figura en el expediente para absorber el paro forzoso es la de 219.240 pesetas; que visto el artículo 3.º del Decreto de 24 de Mayo de 1945, el Negociado estima que, previa conformidad de la Comisión, dichos proyectos deben remitirse a la Jefatura de Obras Públicas para su aprobación en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 16 de Junio del corriente año; se acordó de conformidad con la propuesta del

«Boletín Oficial» del día 5 de Marzo de 1946.

de Obras Públicas si se refieren al paro y de la Comisión Gestora si se refiriesen al empréstito los correspondientes presupuestos de las mismas, a los efectos de la forma de su ejecución.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 32, letra F, de 7.915 pesetas; la número 41, letra C, de 78.505,84 pesetas; la número 42, letra C, de 79.815,18 pesetas; la número 43, letra C, de 181.071,94 pesetas; y la número 44, letra C, de 10.795,02 pesetas; en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Trasladar la sesión ordinaria que habia de celebrarse el día 1.º, jueves, al miércoles anterior, día 31 de Octubre corriente, a la misma hora, en atención a que el próximo jueves es la festividad de Todos los Santos.

Valladolid, 27 de Octubre de 1945. — El Secretario, *Dionisio J. Negueta*. — V.º B.º. El Presidente, *Juan Represa de León*.

3.052

## COMISIÓN GESTORA

### Sesión del día 31 de Octubre de 1945

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negueta y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 24, 25, 26, 27 y 29; y para salida definitiva del Orfanato el día 29 del pasado Octubre.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Ángel López, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza del mismo; y de Leonor Martínez, por buena de la Diputación de León; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Irene Cabezedo; Petra Medina, que estaba por cuenta de la Diputación de Palencia; y Miguel Isidro, que estaba por la de Madrid; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Quedar enterada y conforme en dos comunicaciones del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad, en las que manifiesta que se ha otorgado el premio «Francisco Franco», establecido por esta Diputación, a don Francisco Fernández Calvo, correspondiente a la Facultad de

«Boletín Oficial» del día 5 de Marzo de 1946.

Medicina, y a don Joaquín del Río Domínguez, correspondiente a la Facultad de Derecho, consistentes en el título, que importan 906 pesetas y 858 pesetas, respectivamente.

Quedar enterada de una comunicación del señor Delegado de Trabajo en la que, contestando a otra de esta Diputación, manifiesta que respecto al Plus de cargas familiares del personal de la Imprenta de esta Corporación se elevó la oportuna consulta a la Dirección General de Trabajo.

Designar a don Vicente Ortega Sáenz, procedente de la Residencia Provincial y a don Gabriel García, capataz de la Granja-Escuela «José Antonio», para cursar estudios en la Escuela de Capataces Regadores de Palencia, pensionados por esta Diputación, a los que se abonarán las estancias, viajes y gastos concernientes a la enseñanza que han de recibir.

Que pasen a informe del señor Berzosa para que averigüe las causas del retraso de la incorporación al servicio de un enfermero del Instituto Psiquiátrico, vistas dos comunicaciones en las que se manifiesta, en la primera, que el día 26 del pasado hizo dos días que no se presentaba al servicio, hallándose con licencia para realizar unas oposiciones en Madrid, y en la segunda, que en dicho día 26 se reintegró al servicio.

Quedar enterada que con fecha 26 del pasado, se reintegró al servicio el funcionario don Ricardo González, después de licencia por enfermedad; y que el día 25 se reintegró al servicio el enfermero don Fernando Herrero, que se hallaba disfrutando licencia por enfermedad.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Orfanato en la que manifiesta que explorada la voluntad de los acogidos de ambos sexos no hay quien se incline a cursar estudios de Música para cubrir las becas vacantes; y que se soliciten de la Sección Femenina nombres para cubrir las becas vacantes de la Escuela de Música de esta localidad, ya que así lo tiene interesado y no se cubren por aislados de esta Corporación.

Se dió cuenta de un informe del Negociado de Personal en el que manifiesta que el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia remite una comunicación en la que transcribe telegrama de la Dirección General de Sanidad, interesando de esta Diputación que se remita urgentemente proyecto de plantilla de Médicos del Cuerpo de la Beneficencia provincial, a que hace referencia la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Diciembre pasado; que examinados antecedentes, aparece que con fecha 3 de Febrero del año actual, en cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo señor Gobernador Civil se envió a dicho Centro el proyecto de plantilla de referido Cuerpo Médico, aprobado por la Comisión Gestora en sesión del día 1 de indicado Febrero; que de estimar la Comisión que el proyecto aprobado en referida sesión no ha de tener modificación alguna, el Negociado tiene el honor de proponer que se remita referido proyecto al excelentísimo señor Gobernador Civil, a fin de que lo envíe a su vez a la Dirección General de Sanidad, según se ordena

por la misma. Se acordó de conformidad con la propuesta del Negociado y que se tramite, variando la nota final referente al Orfanato que queda redactada así: «Orfanato. — Todos los servicios sanitarios de este Centro como anejo al Hospital Provincial correrán a cargo del personal de este último».

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado, que se acepta, y en su virtud ratificar el acuerdo de 25 de Octubre último por el que se desestimó la petición de don Fernando Ylera, que solicitaba tomar parte en el concurso para optar a la beca de Pintura, toda vez que no es menor de 30 años, edad límite que señala el apartado a) de la base primera de las que rigen el concurso y que el incumplimiento de lo determinado en las bases de la convocatoria originarían perjuicio a tercero.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia del estudiante de Medicina don José Luis Goti, en la que solicita una plaza de alumno interno provincial.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia de don Policarpo de la Cruz, en la que manifiesta que habiendo estado prestando servicio como enfermero en el Instituto Psiquiátrico durante ocho años, y habiendo dejado dicho empleo por asuntos propios, solicita que se le vuelva a conceder el reintegro en dicho empleo.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar del enfermero don José María Rodríguez de su hijo Alfonso, a partir del día 22 del pasado. Quedar enterada y mostrarse parte coadyuvando con la administración, visto un informe del señor Letrado provincial, sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el exfuncionario don Diego de León y Ramos.

Que se traslade al señor Arquitecto provincial una comunicación de la Alcaldía de esta capital, en la que, en contestación sobre revisión de las bocas de incendios del Instituto Psiquiátrico, traslada un informe del señor Director del Cuerpo de Bomberos, para que de acuerdo con las indicaciones que se formulan en dicho oficio proceda a realizar las obras de seguridad que se indican.

Quedar enterada y que pase a la Comisión de Presupuestos para su cumplimiento un oficio del Ingeniero Jefe de Obras Públicas en el que se traslada otro del ilustrísimo señor Director General de Caminos según el cual la Dirección General de Caminos ha resuelto: 1.º Que con cargo al sobrante de las subvenciones que el Estado libró a la Diputación Provincial para construcción de caminos vecinales, con anterioridad a su ingreso en la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, se abonen los emolumentos al personal de caminos afecto a la misma, y en lo que se refiere únicamente al año actual y por su importe de 104.356,52 pesetas. 2.º Asimismo se le autoriza a satisfacer 197.538,32 pesetas del mismo fondo, que se hallan pendientes de pago, por obras realizadas de conservación